

SECRETARIA: 14 de diciembre de 2023. A despacho el proceso divisorio 2022-00032, informando que se recibió, el día 4 de diciembre de 2023, incidente de Oposición suscrito por la abogada Yessica Lorena Restrepo Henao; sin embargo, no aportó el poder que le fue conferido por el señor Carlos Emilio Valencia Rivillas ni tampoco las pruebas documentales indicadas en el escrito presentado. Sírvase proveer.

ALBA LUCIA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

Salamina Caldas, catorce (14) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO:	DIVISORIO
RADICADO:	2022-00032
DEMANDANTE:	JULIAN FELIPE GALLO PELÁEZ, PAOLA ANDREA GALLO PELÁEZ (actúan en nombre de la sucesión de JULITA PELÁEZ MEJÍA), CECILIA PELÁEZ MEJÍA, PASTORA PELÁEZ MEJÍA
DEMANDADOS:	GLORIA ROCÍO GÓMEZ DE PELÁEZ, CATALINA MARÍA PELÁEZ GÓMEZ, NICOLAS PELAÉZ CARDONA, MARÍA ANTONIA PELÁEZ CARDONA, OSCAR PELÁEZ MEJÍA, LINA MARÍA ARCILA PELÁEZ, OSCAR FERNANDO BAZANTE PELAÉZ, JORGE IVÁN BAZANTE PELÁEZ
Sustanciación:	333

Vista la constancia secretarial que antecede, y antes de decir sobre el trámite del incidente propuesto, se requiere a la abogada Yessica Lorena Restrepo Henao para que aporte de manera inmediata el poder que le fuera conferido por el señor Carlos Emilio Valencia Rivillas para iniciar el trámite de incidente de Oposición al secuestro del predio ubicado en el paraje Vereda En Medio de los Ríos, denominado Lote Alto Bonito, jurisdicción del Municipio de Salamina, Caldas, identificado con Matrícula Inmobiliaria N° 118- 0016805.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
JUEZA

Firmado Por:
Stephanny Agudelo Osorio
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8cd5a0cc7078b269459ac26a750d6b47e66df31c39bbd7f7d48a9a8412ae5f57**

Documento generado en 14/12/2023 03:19:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>